

AUTO. RADICADO NUMERO 2021-311. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La anterior demanda reúne los requisitos legales del Decreto 806 de 2020 y los artículos 368 y ss., del Código General del Proceso, y en consecuencia el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

### **RESUELVE**

**PRIMERO.- ADMITIR** la anterior demanda de UNION MARITAL DE HECHO, instaurada por el Señor JOSE ANTONIO CARVAJAL BECERRA, en contra de los herederos determinados de la Causante Señora MARIELA SARMIENTO MORENO, los Señores NIDIA YOHANA RODRIGUEZ SARMIENTO, CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SARMIENTO, ELIANA RODRIGUEZ SARMIENTO y herederos indeterminados de la citada Causante.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** personalmente a los demandados Señores NIDIA YOHANA RODRIGUEZ SARMIENTO, CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SARMIENTO y ELIANA RODRIGUEZ SARMIENTO, como lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, advirtiéndole que cuenta con un término de veinte (20) días, para que la conteste mediante apoderado judicial.

**TERCERO.- EMPLAZAR** a los herederos indeterminados de la Causante Señora MARIELA SARMIENTO MORENO, mediante EDICTO que se publicará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, esto es, mediante su inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

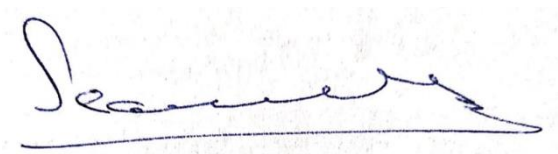
**CUARTO.- REQUERIR** a la parte demandante para que suministre más datos tendientes a lograr la ubicación del registro civil de nacimiento de la Señora SLENDY RODRIGUEZ SARMIENTO.

**QUINTO.- NOTIFICAR** personalmente este auto al PROCURADOR JUDICIAL EN FAMILIA de Bucaramanga y a la DEFENSORA DE FAMILIA adscrita al Juzgado.

**SEXTO.- CONCEDER** el AMPARO DE POBREZA solicitado por el demandado Señor JOSE ANTONIO CARVAJAL BECERRA, y se le designa como su apoderado al abogado OSCAR ALBERTO TRIANA CORZO, con T. P. No. 150.876 del C. S. J., en los términos y fines del poder allegado con la demanda.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

J.E.C.R.